



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4704

28/11/2016

9852

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada cabe reseñar, con carácter previo, que desde el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, se vienen aportando datos estadísticos relacionados con los delitos de odio desde el año 2013. Anteriormente se proporcionaban datos de hechos registrados en el Sistema Estadístico de Criminalidad en el ámbito del racismo/xenofobia, y en el que se encontraban registrados 92 hechos conocidos por la Policía Nacional en el año 2010.

Por otra parte, cabe señalar que la política desarrollada por el ejecutivo desde el año 2012 es tratar de sacar a la luz los "delitos de odio" como una forma de visibilizar a las víctimas y sensibilizar a la sociedad. Por este motivo se ha modificado el Sistema Estadístico de Criminalidad, incluyendo nuevos ámbitos, y se ha incrementado la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este campo. Además, se están estableciendo relaciones estrechas entre cuerpos policiales y asociaciones de defensa de colectivos vulnerables que aumentan la confianza de las víctimas y, por lo tanto, fomentan la denuncia.

Por último cabe indicar que el aumento de los casos computados no implica forzosamente un aumento real de los "delitos de odio" sino una mejor identificación y tratamiento de estos casos.

Madrid, 21 de diciembre de 2016